

001979

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 12 SEP 2023

VISTOS:

- A) La Resolución Exenta N° 6410/2023, del 28 de junio de 2023, de la Subdere, que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) – Fondo de Desarrollo Municipal, para financiar la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO” (E13788/2023)
- B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.
- C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- D) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de Angol de contratar la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.
2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/RDI  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes